



Tras veinte años sin celebrarse, vuelve la Bienal de Arte de Morón de la Frontera, en su treinta edición, actualizada, basándose en los nuevos cánones del arte contemporáneo, así como en las líneas de la Colección Municipal de Arte de Morón de la Frontera.

---

1. Podrá participar en este certamen cualquier artista que lo desee.
2. Cada concursante podrá presentar un máximo de tres obras, de las que deberá ser autor y propietario, así como, habrán de ser originales y la temática será libre.
3. Serán admitidas las obras realizadas en cualquier soporte y técnica, incluidas las videográficas, siempre y cuando vengán provistas de reproductor para su exposición.
4. Las obras no podrán medir más de 200cm por ninguno de sus lados. incluyendo peana, marco o base si los llevara, y no pesará más de 50kg. En el caso de instalaciones, o intervenciones se deberá especificar el lugar en el que se realizaría.
5. Las obras se presentarán en condiciones de ser expuestas, sin cáncamos y sin que sea necesaria ningún tipo de intervención o manipulación en la obra. Los trabajos realizados sobre papel deberán estar protegidos.

6. Las obras deberán presentarse, por e-mail a [artesplasticas@morondelafrontera.es](mailto:artesplasticas@morondelafrontera.es) antes del 14 de Junio de 2026, acompañadas de boletín de inscripción debidamente cumplimentado, en el que se consignará la valoración económica de la obra. De entre las obras recibidas, se seleccionarán las finalistas y se comunicara a los autores para que procedan a su envío a Espacio Santa Clara, Oficina Municipal de Turismo, Calle Jardines de la Carrera Sn 41530, de Morón de la Frontera en Sevilla.

7. En el caso que la obra se presente mediante representante o intermediario se requerirá autorización escrita del autor en la que preste su consentimiento aceptando participar en el certamen.

8. En el caso que se envíen mediante agencia de transporte, lo serán por cuenta y riesgo de sus autores, a portes pagados y con embalaje reutilizable y suficientemente sólido para que su posterior devolución asegure su integridad. La Delegación de cultura no se responsabiliza del deterioro de las obras por embalaje inadecuado. Los seguros que quisieran efectuar serán por cuenta de cada uno de los participantes.

9. La Delegación de Cultura garantiza el cuidado en la manipulación de las obras presentadas durante el tiempo que permanezcan bajo su tutela, no responsabilizándose de daños totales o parciales que pudieran sufrir como consecuencia de incendio, humedades, extravío, hurto, robo o por cualquier otra circunstancia o causa.

10. Se establecen Dos categorías, Categoría General, con obras de temática y técnica libre y Categoría Flamenco y cal, para obras relacionadas con el tema del arte Flamenco y la Cal de Morón, Ambos Patrimonio Inmaterial de la Humanidad.

11. En la categoría general, el Jurado decidirá los premios por un valor total de TRECE MIL QUINIENTOS EUROS (13.500), (6.000€) de bolsa de compra del Excmo Ayuntamiento de Morón de la Frontera y (7.500) de Párraga SL. Los trabajos premiados quedarán en plena propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera, Párraga SL o los patrocinadores pertinentes que pudieran incorporarse. que adquirirán los derechos de exposición, edición y reproducción en cualquier medio impreso o digital de las mismas, junto a las del resto de obras seleccionadas para la exposición durante el tiempo de apertura al público.

12. El jurado, designado por la Delegación de Cultura, estará integrado por un representante de la delegación y por personas de reconocido prestigio en el ámbito de las artes. Como secretario actuará un técnico de la Delegación. Dicho jurado efectuará la selección de las obras presentadas, designando las que habrán de figurar en la o las exposiciones, que se abrirán al público en Otoño de 2026 en Espacio Santa Clara. Entre los trabajos expuestos, el Jurado decidirá las obras premiadas, cuya cuantía económica, fijada por el autor, llevará aparejada su correspondiente retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

13. Si el jurado lo estima oportuno, podrá dejar de emplear parte de la dotación económica destinada a premiar obras de la exposición.

14. El fallo del jurado se hará público durante el acto de inauguración de la exposición, que tendrá lugar en Espacio Santa Clara en Otoño de 2026.

15. Las obras finalistas presentadas, que no hayan sido premiadas, deberán ser retiradas por los propietarios o mandatarios en un plazo de un Mes, contados a partir del día siguiente al de la clausura de la exposición, previa presentación del resguardo correspondiente, de lunes a viernes de 9h a 14h. En caso contrario, se entenderá que dichas obras han sido abandonadas por el autor, pasando automáticamente a la propiedad y libre disposición de la Delegación de Cultura, sin que quepa reclamación alguna por parte de sus propietarios/as. Si la obra fue entregada por agencia, será devuelta a portes debidos por la misma agencia de transporte elegida por el participante a la dirección que indique el boletín de inscripción.

16. Cualquier consulta sobre la presente convocatoria deberá dirigirse a la Casa de Cultura Plaza del Polvorón Sn-41530 Morón de la Frontera. Teléfono 954499880. E-mail: artesplasticas@culturamoron.es

17. El simple hecho de participar en el Certamen supone, por parte de los autores, la plena aceptación de las presentes bases, así como las decisiones del jurado, que serán inapelables.

18. Cualquier imprevisto no recogido en estas bases será resuelto por la Delegación de Cultura.





## Inscripción:

### *OBRA:*

*Título:*

*Técnica:*

*Medidas:*

*Año de ejecución:*

*Valoración Económica:*

### *AUTOR:*

*Nombre:*

*Dirección:*

*DNI:*

*E Mail:*

*Teléfono:*

*Web:*

*Redes sociales:*